



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 9 3 1
LITUECHE, 2 1 AGO 2014

D.A Nº 125
GRV/grv

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- El decreto Nº 1.817 de fecha 04 de Agosto del 2014 que llama a Licitación para la Contratación de los Servicios de Oftalmología perteneciente al Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2014.
- Que es necesario dar cumplimiento al convenio suscrito con el Servicio de Salud O'higgins.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público.
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro Nº 580075-24-L114.
- Las ofertas presentadas a través del portal mercado público.
- Que el acta de apertura adjudico al oferente René Humberto Serrano Tobar.

DECRETO:

1.- **Adjudíquese**, la licitación 580075-24-L114 la contratación de los **servicios de óptica** para dar cumplimiento al convenio del "Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2014", y así satisfacer las necesidades de los usuarios de las postas rurales del departamento de salud.

Proveedor Adjudicado:

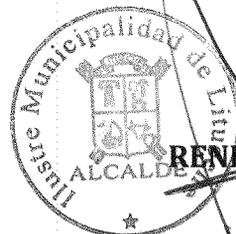
RUT Nº	RAZON SOCIAL
4.826.904-4	RENE HUMBERTO SERRANO TOBAR

- 2.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal cuenta 215.22.11.999.002.004 presupuesto salud 2014, del "Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2014",
- 3.- **Gírese** orden de compra al proveedor antes individualizado en el punto primero, por \$ 12.070 (doce mil setenta), por paciente atendido exento de impuestos.
- 4.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/GRV/grv

Distribución:
Archivo Oficina.....1
Oficina de partes.....1
Licitación.....1